

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43647** A CORUÑA

Edicto

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Número 75/2017-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 4-11-20230, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Decoplac Galicia sociedad limitada, con C.I.F. B-15.637.259, con domicilio social en Rúa Barbanza número 2-A, nave 7, polígono Industrial de Iñás, Oleiros, de Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña Tomo 2.028, Folio 64, Hoja Registral C-19.940. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Decoplac Galicia sociedad limitada, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración Concursal.

5.- Únase un ejemplar de este auto al expediente, y llévase otro al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.Sª Dª María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Edicto.

La Coruña, 9 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200058109-1